

Montevideo, jueves 30 de enero de 2013

## Fondo Nacional de Recursos continúa brindando sus prestaciones y beneficiando a miles de uruguayos

**Ante versiones vinculadas a una posible desaparición del Fondo Nacional de Recursos (FNR), que generaron múltiples inquietudes de sus beneficiarios, preocupados sobre la continuidad de las prestaciones brindadas por dicho organismo, el Ministerio de Salud Pública (MSP), informa que:**

- El Fondo Nacional de Recursos (FNR), creado en diciembre de 1980 por el Decreto Ley 14.897 y sus leyes modificativas, seguirá existiendo y brindando las prestaciones en forma ininterrumpida.
- El FNR es una institución con carácter de persona pública no estatal, que brinda cobertura financiera a procedimientos de medicina altamente especializada y a medicamentos de alto costo para toda la población residente en el país y usuaria del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS); permitiendo que la población acceda a estas prestaciones sin limitaciones económicas.
- El MSP, exhorta a todos los actores sociales, gremiales y políticos, a discutir por los canales correspondientes, las propuestas fundadas y con sustento técnico; evitando generar incertidumbre y alarma en la población objetivo, la cual precisamente, está altamente sensibilizada por un problema de salud.
- **Al finalizar el año 2013, el FNR ha brindado cobertura a más de 265.000 uruguayos y uruguayas.**

cp

Comunicado a la Población

### Departamento Comunicación y Salud

18 de Julio 1892 / Piso 1 / Oficina 103 C  
(+ 598 ) 2408 4387

18 de Julio 1892/ Piso 1/ Oficina 101  
(+ 598) 2409 1015 / 2409 2534 / Fax: 2409 3738  
comunicaciones@msp.gub.uy

Ministerio de Salud Pública/ 18 de Julio 1892 / (+ 598 ) 2400 0101 al 04/ Montevideo, Uruguay